



RESOLUCIÓN No. 00338

FECHA: 12 SEP 2022



Gobernación de
Córdoba

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2021002230162, DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE REDES (INCLUYE CATASTRO) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

EL GOBERNADOR DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 303 y el numeral 2o del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Decreto Nacional 304 de 2022; y

CONSIDERANDO

Las entidades territoriales deben observar y cumplir los fines del Estado conforme lo consagra el artículo 2º. De la constitución Política de Colombia. El artículo 2º de la constitución Política, prevé lo siguiente: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)*".

Así mismo, el cuerpo constitucional expone en el artículo 298:

"...Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes."

Que, el Departamento De Córdoba, para cumplir con el desarrollo integral de su territorio, de conformidad con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad", la Constitución y la ley, dentro de su eje estratégico estructural de oportunidad y emprendimiento, considera realizar inversiones para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico para el desarrollo económico para el bienestar y en su eje estratégico estructural OPORTUNIDAD Y EMPRENDIMIENTO, con el programa 2.1.8.1: Agua potable para el bienestar

El Departamento de Córdoba, es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.

Que, la Empresa Aguas de Córdoba S.A. E.S.P., formuló y presentó el proyecto con el objeto de contratar el "REHABILITACIÓN DE REDES (INCLUYE CATASTRO) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA." con código BPIN 2021002230162 del dieciocho (18) de agosto del 2021.

Página 1 de 5

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



RESOLUCIÓN No. 00338

FECHA: 12 SEP 2022



Gobernación de
Córdoba

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2021002230162, DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE REDES (INCLUYE CATASTRO) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

Que, la Empresa Aguas de Córdoba S.A. E.S.P., realizó la gestiones para llevar a cabo la contratación de las obras cuyo objeto es **"REHABILITACIÓN DE REDES (INCLUYE CATASTRO) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA."**

Que, mediante Convenio No. 017-2021 de fecha 05 de octubre de 2021, se contrató las obras civiles del proyecto **"REHABILITACIÓN DE REDES (INCLUYE CATASTRO) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA."**, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 350.000.000,00) MCTE**, con recursos de SGP-APSB del Departamento de Córdoba, y ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES AMUSSIN, Representado Legalmente por ANGY DANIELA PEREZ FLOREZ con C.C. No. 1.067.919.673 expedida en Montería y como consecuencia de ello legalización de este.

Que, mediante Convenio No. 018-2021 de fecha 07 de octubre de 2021, se contrató la Interventoría de las obras del proyecto **"REHABILITACIÓN DE REDES (INCLUYE CATASTRO) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA."**, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 28.000.000,00) MCTE**, con recursos de SGP-APSB del Departamento de Córdoba y ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO ASOMOR, Representado Legalmente por JOSE SANTOS PEREZ NUÑEZ con c.c. No. 72.273.398 expedida en Barranquilla y como consecuencia de ello legalización de este.

Que, la duración de las obras estipuladas en el Convenio No. 017-2021 acompañado con las funciones de interventoría N°018-2021, de acuerdo con la fecha del Acta de Inicio, se pactó un tiempo de tres (3) meses.

Que luego de la legalización de los convenios de obra y de interventoría se dio inicio el 20 de octubre del 2021 del proyecto **"REHABILITACIÓN DE REDES (INCLUYE CATASTRO) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA."**

Que, el proyecto nace por la necesidad de recuperar la red de distribución existente en el casco urbano del Corregimiento de Tierradentro, la cual lleva instalada más de 10 años, sin que hayan operado y han sufrido daños como adecuación de vías, intervención humana etc. además, los planos récord sufrieron deterioro y no se tiene certeza donde quedaron instados, en general no se puede establecer el estado actual de las tuberías debido a que se reportan tramos dañados y las domiciliarias en la mayoría han sido arrancadas por las maquinarias, igualmente se evidencia que muchas de ellas fueron robadas y de la cual no se conoce su estado real que permita la operación adecuada de la misma.

Que, de la investigación de campo realizada se pudo establecer que la calle central tenía totalmente destrozada la red matriz, la cual es irrecuperable y, aunque inicialmente se proyectó recuperar parte de la red matriz, la magnitud del problema fue mayor, requiriendo instalar más tubería de la inicialmente proyectada.

Página 2 de 5

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



RESOLUCIÓN No. 00338

FECHA: 12 SEP 2022



Gobernación de
Córdoba

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2021002230162, DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE REDES (INCLUYE CATASTRO) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

Que, adicionalmente, el tramo en 4 pulgadas de la línea de impulsión del Pozo 2 que se suponía que estaba en buen estado, en la investigación se encontró que había sido dañado por las maquinas del municipio.

Que el día veinte (20) de diciembre del 2021 se suspendió convenio de obra No. 017 -2021 de acuerdo a la justificación expresada por el contratista de obra soportado en comité técnico el día 15 de diciembre del 2021, donde indica que se hace necesario suspender las actividades debido a circunstancias externas al ejecutor, debido a la contingencia que ha ocasionado la pandemia, se han presentado retrasos en la entrega de suministro por parte de proveedores, la reducción de las cuadrillas, de trabajo debido a la inasistencia de obreros contagiados.

Que el día quince (15) de febrero del 2022 por medio de Acta de Reinicio No. 1 el contratista se compromete a reiniciar los trabajos y actualizar las pólizas, lo anterior considerando que se han superado las condiciones que motivaron la suspensión No. 1 se hace necesario reiniciar el convenio No. 017 -2021.

Que el día primero (01) de marzo del 2022 por medio de Acta de Suspensión No. 2 al convenio No. 017-2021 en virtud de lo anterior se acuerda una suspensión temporal de la obra por un periodo de tiempo que permita llevar a cabo la reformulación del proyecto, que contribuya a la optimización del estado actual de las redes de distribución del sistema de Acueducto del Corregimiento de Tierradentro Municipio de Montelibano.

Que el día veintidós (22) de marzo del 2022 mediante acta No. 2 al convenio No. 017-2022 por lo anterior y considerando que se han superado las condiciones que motivaron la suspensión No. 2 se hace necesario realizar el reinicio del convenio No. 017-2021.

Que, el día primero (01) de abril del año 2022 se suscribió acta de prórroga No. 1 por el tiempo de dos (02) meses al convenio de obra No. 017-2021 cuyo objeto es **REHABILITACIÓN DE REDES (INCLUYE CATASTRO) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA** Soportado mediante oficio de fecha 29 de marzo 2022 donde la interventoría aprobó la solicitud del contratista que buscan una reformulación del proyecto.

Que, el día tres (03) de junio del año 2022 se suscribió acta de prórroga N°2 por el tiempo de tres (03) meses al convenio de obra No. 017-2021 cuyo objeto es **"REHABILITACIÓN DE REDES (INCLUYE CATASTRO) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"** el contratista manifiesta que en un 60% de la ejecución de la obra se detectaron ítems no previstos, los cuales fueron discriminados en un Balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, por tal motivo el contratista sugiere una PRORROGA No. 2 del convenio No.017-2021 y No. 018-2021, con el fin de que la Interventoría permita revisar la información suministrada por parte del contratista de Obra para su aprobación.

Que el día (01) septiembre del 2022 se suscribió acta de prórroga N° 3 por el tiempo de dos (02) meses al convenio de obra N° 017 del 2021 cuyo objeto **"REHABILITACIÓN DE REDES (INCLUYE CATASTRO) DEL**

Página 3 de 5

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co



RESOLUCIÓN No. 00338

FECHA:

12 SEP 2022

Gobernación de
Córdoba

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2021002230162, DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE REDES (INCLUYE CATASTRO) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

Que, la interventoría de las obras mediante acta de Comité del 02 de junio del año 2022 manifiesta que una vez revisada la documentación presentada por el contratista concluyó con la aprobación del balance No. 1 dado que para la finalización de la obra se requiere de las actividades adicionales por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$175.000.000) M/CTE**, por lo que solicitó que se realizara la adición en recursos al contrato de obra por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 161.002.696) MCTE** y al contrato de interventoría por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 13.997.304) M/CTE** para continuar con su labor de control y seguimientos a las obras adicionales.

Que, en el Sistema Único de Inversiones y Finanzas Públicas territorio, se encuentra radicado el proyecto identificado con código BPIN 2021002230162, denominado **REHABILITACIÓN DE REDES (INCLUYE CATASTRO) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"**; en el cual la cadena de valor esta por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 378.000.000) M/CTE**.

Objetivo Especifico	Productos	Actividades	Año	Insumos	
Optimización de redes	Acueducto operando.	Inversión	APIQUE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	2021	\$ 78.631.600
		Inversión	CONDUCCIONES Y REDES DE DISTRIBUCIÓN	2021	\$ 259.476.599
		Inversión	PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LAS OBRAS (PAPSO)	2021	\$ 8.897.572
		Inversión	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL	2021	\$ 2.994.228
		Inversión	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA	2021	\$ 28.000.000
Valor Inicial				\$ 378.000.000	

Que, para realizar dicho ajuste en el en el Sistema Único de Inversiones y Finanzas Públicas territorio, y toda vez que el proyecto se encuentra en estado "Registrado - Actualizado" se debe aplicar los pasos descritos en el ítem 8: USO DEL SISTEMA PASO 5. AJUSTES DE UN PROYECTO CON TRÁMITE PRESUPUESTAL. El Banco Único tiene contemplada la opción de modificar un proyecto que se encuentra en estado registrado actualizado y que la administración regional ha determinado, por medio de un acto administrativo de su competencia, asignar recursos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordenar se realice el ajuste del valor de las actividades del proyecto con código BPIN 2021002230162, denominado "REHABILITACIÓN DE REDES (INCLUYE CATASTRO) DEL SISTEMA DE

Página 4 de 5

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



RESOLUCIÓN No. 00338

FECHA: 12 SEP 2022



Gobernación de Córdoba

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2021002230162, DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE REDES (INCLUYE CATASTRO) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TIERRADENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA", el cual se encuentra con un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 378.000.000) M/CTE y se le adicionarán CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 175.000.000) M/CTE, en ese sentido el valor total del proyecto quedará en QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$553.000.000) M/CTE ajustando la cadena de valor de la siguiente manera:

Objetivo Especifico	Productos	Actividades	Año	Insumos	Año	Insumos	Total, Insumos	
Optimización de redes	Acueducto operando.	Inversión	APIQUE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	2021	\$ 78.631.600	2022	\$ 0	\$ 78.631.600
		Inversión	CONDUCCIONES Y REDES DE DISTRIBUCIÓN	2021	\$ 259.476.599	2022	\$ 160.092.469	\$ 419.569.068
		Inversión	PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LAS OBRAS (PAPSO)	2021	\$ 8.897.572	2022	\$ 400.000	\$ 9.297.572
		Inversión	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL	2021	\$ 2.994.228	2022	\$ 510.228	\$ 3.504.456
		Inversión	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA	2021	\$ 28.000.000	2022	\$ 13.997.304	\$ 41.997.304
Total					\$378.000.000		\$175.000.000	\$ 553.000.000

ARTÍCULO 2: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los

12 SEP 2022

ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
Gobernador Departamento de Córdoba

Elaborado por: Javier López -Asesor de Gerencia-Aguas de Córdoba SA E.S.P	<i>Javier López</i>
Revisado por: Elis Argumedo-Abogada Aguas de Córdoba SA E.S.P	<i>Elis Argumedo</i>
Aprobado por: Gloria cabrales solano-Gerente Aguas de Córdoba SA E.S.P	<i>Gloria Cabrales Solano</i>
Revisado por: Camilo Mejía -jefe Planeación -gobernación de Cordoba	<i>Camilo Mejía</i>
Revisado por: Hernando de la Espriella- jefe Jurídico -Gobernación de Cordoba	<i>Hernando de la Espriella</i>
Revisado por: Claudine Álvarez - secretaria general -Gobernación de Cordoba	<i>Claudine Álvarez</i>